

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000375 - 2024

Carhuaz, 22 FEB. 2024

Visto el Informe N° 0023-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-EAI-PER, de fecha 20 de febrero del 2024, Expediente Administrativo N° 1695203-2024, y de más documentos adjuntos que constan en folios (02);

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1695203-2024, de fecha 20 de febrero del 2024, don Jaime Nabor, ITA BONILLA, identificado con DNI N° 32043178, actual especialista en Educación de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, presenta renuncia a la designación como director de la Institución Educativa N° 86297 – “Señor de los Afligidos” de Pariacaca – Carhuaz, considerando por motivos personales;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 166-2022-MIENDU – se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada: “Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial”;

Que, en los resultados finales del proceso de concurso público de acceso a cargos directivos y especialistas en educación en las instancias de gestión educativa descentralizada 2022 – 2023, en el presente caso de las instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, se publicó como ganador de la plaza de dirección de la Institución Educativa N° 86297 – “Señor de los Afligidos” de Pariacaca – Carhuaz, con código de plaza N° 626221211310, a don Jaime Nabor, ITA BONILLA, identificado con DNI N° 32043178, quien mediante CARTA DE RENUNCIA, comunica su renuncia por motivos personales a la plaza de dirección al cual fue designado al haber resultado ganador;

Que, la Resolución Vice Ministerial N° 166-2022-MIENDU, en su numeral 7.12, precisa lo siguiente: “Una vez que el postulante es declarado ganador de alguno de los cargos en concurso, no puede presentarse a otro cargo, ni en la Etapa Descentralizada, ni en la Fase Excepcional, considerando el carácter preclusivo de las actividades del concurso. **La renuncia al cargo del cual es considerado ganador no habilita al postulante designado en otro cargo en concurso;**”

En el presente caso, al haber renunciado a la designación el docente don Jaime Nabor, ITA BONILLA, identificado con DNI N° 32043178, actual especialista en Educación de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, al cargo de director de la Institución Educativa N° 86297 – “Señor de los Afligidos” de Pariacaca – Carhuaz, corresponde ser aceptado, debiendo tener en cuenta que este acto no le habilita a ser designado en otro cargo de concurso;

Estando a lo informado por el responsable de la Oficina de Personal, decretado por el director del Área de Administración, y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Resolución Vice Ministerial N° 166-2022-MIENDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, la renuncia a la designación presentada por don Jaime Nabor, ITA BONILLA, identificado con DNI N° 32043178, actual especialista en Educación de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, al cargo de director de la Institución Educativa N° 86297 – “Señor de los Afligidos” de Pariacaca – Carhuaz, corresponde ser aceptado, debiendo tener en cuenta que este acto no le habilita a ser designado en otro cargo de concurso.

Artículo 2º.- COMUNICAR, la renuncia a la Dirección Técnico Normativo (DITEN), para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/HDMV
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

22 FEB. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Frescia I. Rodriguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ